

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS
BECA PROFESIONALES DEL FUTURO
SEGUNDO SEMESTRE 2017

HUEPIL, Septiembre 04 DE 2017.-

DECRETO N° 2552 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2017, que se adjunta al presente Decreto y es parte del él, junto a las bases y formulario de postulación respectivos; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1059 del 31/03/2017.
- 6.- La verificación y cumplimiento de requisitos que se adjunta al presente Decreto y que es parte del él, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de la DIDECO.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese nomina de beneficiarios, que se detalla para la cancelación de Beca de Profesionales del Futuro segundo semestre año 2017, por la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales a cada beneficiarios, de forma acumulada los meses de Agosto y Septiembre y cancelación mensual hasta mes de Diciembre de 2017.

N°	NOMBRE	RUT
1	ALBORNOZ RUBILAR SCARLET DENISE	20.116.331-5
2	CHAVEZ FRIZ DANNIA PAMELA	19.724.012-1
3	GODOY NAVARRETE MASSIEL MARIA	19.231.294-9
4	GONZALEZ RAMOS BELEN ESPERANZA	20.116.433-8
5	MORA CISTERNA JONATHAN ANDRES	19.231.186-1
6	MORA CISTERNA DAVID ALEJANDRO	18.770.159-7
7	MUÑOZ FARIAS JOSE MANUEL	19.600.344-4
8	MUÑOZ FARIAS LUIS ALBERTO	19.231.084-9
9	OBREQUE CHAVARRIA MATIAS YASER	19.724.005-9
10	RODRIGUEZ RAMOS ANGELA JANIS MICAL	19.846.332-9
11	SALDIAS BURGOS JUAN CARLOS	19.231.187-K

12	SEPULVEDA MIRANDA GLADYS MARLENNE	8.717.850-9
13	WOLF RIVERA JAVIERA LEONORA	9.596.394-0
14	LARA MORA CLAUDIA BELEN	8.432.641-8

2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de a cada beneficiario de \$225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) y un total de \$ 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos), por concepto de Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



Francisco Dueñas Aguayo
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Of. Partes

FJDA/AAVQ/ESSJ/cggl